

22753 ORDEN de 28 de julio de 1980 por la que se nombra a don Miguel Angel Rodriguez Reymond Profesor agregado de «Fisiología vegetal» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Miguel Angel Rodriguez Reymond, número de Registro de Personal A42EC1865, nacido el 29 de septiembre de 1945, Profesor agregado de «Fisiología vegetal» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de julio de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

22754 ORDEN de 5 de agosto de 1980 por la que se nombra a don Ignacio José Ferreira Montero Profesor agregado de «Patología y Clínica médicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Ignacio José Ferreira Montero, número de Registro de Personal A42EC1670, nacido el 20 de agosto de 1935, Profesor agregado de «Patología y Clínica médicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones

de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de agosto de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

22755 ORDEN de 29 de septiembre de 1980 por la que se anula la adjudicación de destino definitivo al Profesor adjunto don José Luis García Ruano, figurado en la Orden de 1 de septiembre.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 1 de septiembre actual («Boletín Oficial del Estado» del día de la fecha) se adjudicó destino definitivo a un grupo de opositores aprobados del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, de acuerdo con las propuestas formuladas por las Comisiones de Adscripción de las Facultades implicadas, figurando entre los destinos concedidos el de don José Luis García Ruano, A44EC3802, a una plaza de «Química orgánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid;

Comprobado con posterioridad que este Profesor había sido Adscrito provisional en la mencionada Universidad Autónoma de Madrid, situación en la que se encontraba cuando le fue concedida la excedencia voluntaria en su cargo, por Resolución de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado de 12 de mayo de 1980, por haber ingresado en el Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad;

Este Ministerio ha dispuesto anular el nombramiento en propiedad definitiva de don José Luis García Ruano, Profesor adjunto de Universidad, para una plaza de «Química orgánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid, quedando la expresada plaza en situación de vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de septiembre de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

22756 RESOLUCION de 20 de agosto de 1980, de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Patrón, vacante en dicho Organismo.

Autorizada por acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de mayo de 1980 la convocatoria para cubrir una plaza de Patrón en el Organismo Autónomo Servicio Especial de Vigilancia Fiscal del Ministerio de Hacienda, de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.2 d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirlos de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.—Se convoca una plaza de Patrón vacante en el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

1.2. Sistema selectivo.—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de las siguientes fases o pruebas:

- Oposición.
- Concurso de méritos —que en ningún caso será excluyente o eliminatorio entre los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.
- Periodo de prácticas.

1.3. La fase de oposición comprenderá los dos ejercicios siguientes, ambos eliminatorios:

Primero.—Contestación por escrito, en el plazo máximo de dos horas, a dos temas elegidos entre los que figuran en los programas de Derecho marítimo y Ley de Contrabando, que se publican juntamente con esta convocatoria.

Para el desarrollo de esta prueba, el Tribunal dispondrá dos bombos rotulados con el nombre de dichas disciplinas, cada uno de los cuales contendrá el mismo número de bolas numeradas que temas figuran en el programa de las mismas. El primer opositor sacará al azar una bola de cada bombo, cuyo número indicará el del tema a desarrollar de cada materia.

Segundo.—Exposición oral de dos temas sacados al azar de la asignatura Derecho político y administrativo del ya citado programa.

Para el desarrollo de esta prueba, el Tribunal dispondrá un bombo conteniendo igual número de bolas numeradas que temas figuran en el programa de esta disciplina. Cada opositor extraerá, a presencia del Tribunal, dos bolas, cuyos números indicarán el de los temas a desarrollar.

El tiempo máximo que podrá invertir el opositor en esta prueba no excederá de veinte minutos.

El Tribunal dejará a los opositores que diserten en la forma que estimen más conveniente, llamándoles únicamente la atención cuando se separen de los temas que deban contestar.

1.4. El concurso de méritos se valorará con arreglo a las normas establecidas en el apartado 7.2 de esta resolución.

1.5. El periodo de prácticas será, como máximo, de seis meses en una embarcación del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Generales.

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de treinta y cinco. Este límite de edad no regirá para quienes ya tengan la condición de funcionarios de carrera del Estado o de Organismos autónomos.
- Estar en posesión del título de Patrón de Cabotaje o titulación náutica superior.